DICTAMEN UOC N° 2/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020
SERVICIO DE CONSULTORIA JURÍDICA Y UOC
IDN° 388.356

San Miguel, Misiones diciembre de 2020.-

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" que requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACION DE PRECIOS, se suscribe el siguiente documento en carácter de declaración jurada.

Que, el At. 1º de la Resolución mencionada precedentemente dicta la "APROBACION DE LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES", y establece en su anexo la GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en este contexto las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

METODO 1: Precios ofrecidos por empresa al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal único de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

METODO 2: Precios Publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional e internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

METODO 3: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

METODO 4: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener el precio de referencia.

Que; el Artículo 2º de la menciona Resolución establece igualmente lo siguiente: PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, que transcripta parte de la misma reza cuanto sigue: "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia,…*"

En base a lo mencionado y en cumplimiento a lo expresamente señalado en los párrafos ut supra expuestos, esta Unidad Operativa de Contrataciones expone cuanto sigue:

Que la Institucional Municipal tiene previsto realizar el llamado a contratación directa para una CONSULTORIA EN ASESORIA JURIDICA Y UOC, en este contexto, teniendo en cuenta lo señalado en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se ha procedido a la obtención del precio referencial aplicando los siguientes métodos:

METODO 3: Se ha obtenido una copia del contrato de consultoría de igual naturaleza y complejidad a lo requerido por la Convocante, de la página de contrataciones públicas mediante datos publicados a través del SICP, adjudicado por otra entidad.

METODO 4: Se ha solicitado presupuesto a dos potenciales oferentes del ramo, vía nota y enviado por correo electrónico, estos han dado respuesta, cuyas copias se adjuntan y forman parte del expediente.

Esta Unidad, en el proceso de análisis para la obtención del precio referencial, se ha ceñido de conformidad a lo estipulado en la guía de elaboración conforme puede apreciarse en el cuadro siguiente:

ITEM	**DESCRIPCION**	**Método 3 CAMEN CONSULTORA INTEGRAL**	**Método 3 VIDEL S.A.**	**Método 4 CONTRATO Nº 23/2020 ID Nº 374.776 – ABG. ENRIQUE NESTOR SOSA ARRUA**	**PRECIO REFERENCIAL – PRECIO PROMEDIO**
1	CONSULTORIA EN ASESORIA JURIDICA Y UOC	42.000.000	45.000.000	39.000.000	42.000.000

De lo expuesto precedentemente se desprende que el precio referencial se ha obtenido de tres precios combinando dos métodos (método 3 y 4)

Metodología de aplicación de precio referencial: PRECIO PROMEDIO.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se establece que el costo estimado para la contratación de la CONSULTORIA PARA ASESORIA JURIDICA Y UOC es de Gs. 42.000.000 (guaraníes cuarenta y dos millones)

Por tanto, de conformidad con el artículo 16º inciso c) de la citada normativa, el procedimiento de contratación aplicable al caso es la CONTRATACION DIRECTA.

Atento a lo expuesto en el orden precedente, esta Unidad señala que se han reunido los presupuestos legales para la obtención del precio referencial para la "estimación de costo", atendiendo los principios de Economía y Eficiencia, como también de Razonabilidad, contemplados en (Art. 4 de la Ley 2051/03).

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Departamento de Misiones

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC

Gmail **Municipalidad San Miguel <uoc.sanmiguel@gmail.com>**

RE: Solicitud de presupuesto para servicio de CONSULTORIA EN ASESORIA JURIDICA Y UOC

2 mensajes

Municipalidad San Miguel <uoc.sanmiguel@gmail.com> 11 de diciembre de 2020, 17:55
Para: camen.consultoria2019@gmail.com

2 adjuntos

- **Nota solicitud presupuesto CAMEN.pdf** 628K
- **Especificaciones.pdf** 353K

Camen Consultoria <camen.consultoria2019@gmail.com> 12 de diciembre de 2020, 7:29
Para: Municipalidad San Miguel <uoc.sanmiguel@gmail.com>

RECIBI SOLICITUD DE PRESUPUESTO.

El vie, 11 de dic. de 2020 a la(s) 17:56, Municipalidad San Miguel (uoc.sanmiguel@gmail.com) **escribió:**

Gmail **Municipalidad San Miguel <uoc.sanmiguel@gmail.com>**

RE: Solicitud de presupuesto para CONSULTORIA EN ASESORIA JURIDICA Y UOC

2 mensajes

Municipalidad San Miguel <uoc.sanmiguel@gmail.com> 11 de diciembre de 2020, 17:54
Para: videlsa.adm@gmail.com

2 adjuntos

- **Nota solicitud presupuesto VIDEL.pdf** 625K
- **Especificaciones.pdf** 353K

VIDEL S.A <videlsa.adm@gmail.com> 11 de diciembre de 2020, 17:56
Para: Municipalidad San Miguel <uoc.sanmiguel@gmail.com>

Recibido

Gmail **Municipalidad San Miguel <uoc.sanmiguel@gmail.com>**

RE: Remitir presupuesto solicitado

1 mensaje

Camen Consultoria <camen.consultoria2019@gmail.com> 16 de diciembre de 2020, 6:36
Para: **Municipalidad San Miguel** <uoc.sanmiguel@gmail.com>

Se adjunta presupuesto solicitado a la Consultora.

Desde ya muchas gracias

Atentamente

Ing. Agp. Juan S. Zarza

- **Nota presupuesto muni.pdf** 476K

Gmail

Municipalidad San Miguel <uoc.sanmiguel@gmail.com>

PEDIDO DE PRESUPUESTO.-

1 mensaje

VIDEL S.A <videlsa.adm@gmail.com> 15 de diciembre de 2020, 9:15
Para: Municipalidad San Miguel <uoc.sanmiguel@gmail.com>

Señores
UOC
Municipalidad de San Miguel
De mi consideración

adjunto presupuesto de nuestra oferta en relación a la solicitud realizada para el servicio de Asesoría Jurídica y UOC, atendiendo las especificaciones técnicas remitidas

atte

PRESUPUESTO_SAN MIGUEL.pdf
180K